

ARMSTRONG FLUID TECHNOLOGY

ARMSTRONG PUMPS INC.

TÉRMINOS DE VENTA Y GARANTÍA ("ARMSTRONG")

N.º de archivo: 9.10SP
Fecha: 01 DE AGOSTO DE 2017
Sustituye: 9.10US
Fecha: 27 DE JULIO DE 2017

TÉRMINOS DE ARMSTRONG

Los siguientes términos prevalecerán sobre los demás y cancelarán los otros términos o condiciones propuestos por un cliente de Armstrong (el "cliente") a través de una orden de compra o de otra manera. La aceptación de Armstrong de la orden del cliente no se interpretará como una aceptación de las disposiciones impresas o insertas en los formularios del cliente que sean incongruentes con estos términos y condiciones o adicionales, a menos que un funcionario signatario autorizado de Armstrong la acepte por escrito de manera específica. Ningún representante de ventas, agente o empleado de Armstrong se encuentra autorizado para alterar, modificar o renunciar a alguno de estos términos y condiciones. Tales cambios requieren la aprobación escrita de un funcionario signatario autorizado de Armstrong.

ACEPTACIÓN DE ÓRDENES

Todas las órdenes están sujetas a la aceptación formal de un funcionario signatario autorizado de la oficina principal de Armstrong.

PRECIOS

A menos que Armstrong indique expresamente lo contrario, los precios de cotización no incluyen los costos de transporte o los impuestos inmobiliarios, sobre las ventas, de uso, de exportación o las licencias fiscales aplicables, los derechos de aduana o cualquier otro impuesto provincial o federal aplicable, que incluyen, pero sin limitaciones, el impuesto sobre productos y servicios, u otros cargos o tarifas adicionales impuestos o calculados mediante las transacciones entre el cliente y Armstrong. El cliente es el responsable de pagar dichos costos, impuestos, derechos y tarifas, salvo que Armstrong indique expresamente lo contrario. Los precios de cotización son fijos durante 30 días a partir de la fecha de la cotización. Después de obtener la aceptación, los precios de cotización se mantendrán fijos en el momento del envío, siempre y cuando:

- A** La entrega se acepta a medida que los productos se encuentran disponibles.
- B** El cliente aceptará la entrega durante un período de seis meses o menos a partir de la fecha de la orden.
- C** Los datos de aprobación se devuelven dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío.

TÉRMINOS

El pago se realiza dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, a menos que se indique lo contrario. El cliente deberá pagar al arrendador un (i) 2 % de interés mensual (24 % anual) o (ii) la tasa más alta permitida por ley de todas las cuentas vencidas. Estas cláusulas están sujetas a la aprobación del crédito; de lo contrario, estas se someterán al pago en efectivo en el momento de la orden o al pago contra entrega (C.O.D.).

FACTURACIÓN MÍNIMA

La facturación mínima de cada orden del cliente será de USD 150.00 neto.

CONFIRMACIÓN DE ÓRDENES TELEFÓNICAS

Se aceptan las órdenes realizadas por teléfono para la comodidad del cliente, que deberá confirmar por escrito con prontitud. Dichas órdenes deben estar claramente marcadas como Confirmación, de lo contrario se podrían duplicar.

PRODUCTOS DEVUELTOS

Ningún producto se puede devolver sin obtener primero un número de devolución del producto (RG) de Armstrong. La solicitud para obtener el número RG debe incluir el número de factura y la fecha de envío original.

- A** Todos los productos devueltos estarán sujetos a un cargo de retransmisión. Se aplicará una carga mínima mayor a un 25 % de la cantidad de la factura o de USD 50.00.
- B** Si después de la inspección los productos necesitan reparación o restauración, se realizará una deducción adicional y se informará al cliente acerca de la cantidad total del cargo de retransmisión que se aplicará.
- C** Todos los productos autorizados para su devolución se deben etiquetar claramente con el número RG, tener los cargos de transporte pagados previamente y recepcionados por Armstrong dentro de los 30 días de la aprobación de devolución, que se aceptarán para el crédito según la base de los precios originales de facturación.
- D** Los productos que se incorporen en la orden [esto incluye todas las bombas, los sistemas, los intercambiadores de calor y los haces tubulares de repuesto] que estén obsoletos, usados, sin existencias o con 18 meses de antigüedad (a partir de la fecha de envío) no tienen derecho a devolución.

GARANTÍA

Armstrong garantiza que los productos fabricados en Armstrong no tienen defectos en los materiales y en la fabricación bajo condiciones normales de uso y servicio durante los períodos indicados a continuación en el momento de la instalación y el uso de acuerdo con las instrucciones impresas de Armstrong [sin incluir el uso y el desgaste normales]:

- Circuladores: 30 meses a partir de la fecha de fabricación.
- Todos los demás productos: 12 meses a partir de la instalación, pero no más de 18 meses desde la fecha de envío.

Notas:

- 1 Se aplicará una garantía adicional de seis meses en los productos Design Envelope mediante el registro en la sección de registro de la garantía del sitio web corporativo de Armstrong. Los productos Design Envelope incluyen las bombas Design Envelope, los circuladores Design Envelope, los impulsores Design Envelope, Design Envelope iFMS, Design Envelope iFMS diseñado a pedido, Design Envelope IPS, Design Envelope IPC y Design Envelope IPP
- 2 Todas las garantías para sellos metálicos se restringen a los problemas de arranque, que se deben informar por escrito a la fábrica de Armstrong dentro de 48 horas. Las obligaciones de Armstrong se limitan a la reparación o al reemplazo de cualquier pieza, a su elec-

ción y que la fábrica para EXW (o instalación de servicios autorizado de Armstrong para EXW que se ubica en la región del cliente donde se encuentra disponible dicha instalación y se realiza el mantenimiento del producto en cuestión) pueda demostrar que se encuentra defectuosa bajo condiciones normales de uso y servicio durante el período de la garantía y que además la inspección de Armstrong revele que presenta defectos. Estas garantías no se aplicarán a los productos que hayan sido objeto de accidente, alteración, abuso, mal uso, falsificación, negligencia, daños provocados por inundaciones, incendios o casos de fuerza mayor o cuando los productos se hayan instalado o mantenido de manera incorrecta o sometidos a determinados tipos de aplicaciones con tratamiento de agua u otros aditivos de sistemas de forma inapropiada. Armstrong no se hará responsable de los costos de desmontaje, instalación, mantenimiento, trabajo o cargos de transporte ni de los daños y retrasos provocados por fabricaciones o materiales defectuosos o por lesiones personales o daños a la propiedad causados de manera directa o indirecta por cualquier producto fabricado por Armstrong o por su uso o funcionamiento que haya sufrido el cliente o cualquier otra persona.

Las garantías anteriores sustituyen a todas las demás garantías de manera expresa o implícita. Ningún representante ni otras personas están autorizados de crear garantías ni de asumir, en nuestro nombre, la responsabilidad que no esté estrictamente en conformidad con lo que antecede. Las garantías mencionadas anteriormente no se aplicarán a los componentes adquiridos por Armstrong de otros fabricantes. En lugar de proporcionar garantías para dichos componentes, Armstrong pondrá a disposición del cliente las garantías recibidas por estos fabricantes. El cliente debe buscar alguna solución con respecto a tales componentes con los terceros. Aparte de las garantías mencionadas anteriormente, Armstrong no realiza ninguna representación o garantía de ningún tipo, de manera expresa o implícita, con respecto a sus productos, ya sea en cuanto a la comerciabilidad e idoneidad para un propósito particular o cualquier otro asunto. El cliente reconoce que utiliza los productos proporcionados por Armstrong para fines comerciales y; por lo tanto, acepta que no se aplicarán todas las condiciones de protección del consumidor implícitas por ley.

INCOTERMS

El significado de los términos o las expresiones de las Normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales 2010 (Incoterms) se aplicarán a cualquier término o expresión que se utilice en estas Condiciones o que se utilice en los Términos especiales.

TÉRMINOS ESPECIALES

A menos que se acuerde de manera expresa, los productos se entregarán EXW (Entregado en fábrica).

A pesar de la condición anterior, Armstrong y el cliente podrán acordar que cualquier otro de los Incoterms se aplicará al contrato (Términos especiales). No se considerará que Armstrong acepta dichos Términos especiales, salvo que el Incoterm 2010 pertinente se establezca de manera clara y expresa en la cotización de Armstrong o en el acuse de recibo de la orden de Armstrong.

En el caso de que Armstrong esté de acuerdo con un punto de entrega que no sea en las instalaciones de Armstrong, pero las partes no acordaron un Incoterm distinto de EXW, se considerará que las partes convinieron que los productos se entregarán [CFR (Costo y flete)/CPT

(Transporte pagado hasta) o en el caso de los seguros se opte por CIF (Costo, seguro y flete)/CIP (Transporte y seguro pagados hasta)] en el puerto de destino acordado. Además, el cliente será responsable de pagar los cargos de Armstrong por el embalaje para el transporte y los seguros, además de los precios de los productos.

En caso de cualquier conflicto o discrepancia entre las Condiciones y el significado dado a EXW (Entregado en fábrica) por las normas Incoterms 2010, estas Condiciones prevalecerán. En caso de cualquier conflicto o discrepancia entre las Condiciones y los Términos especiales acordados, el significado dado al Término especial por las normas Incoterms 2010 prevalecerá.

PUNTOS DE EXW

Los precios incluyen la bodega para EXW de Armstrong, a menos que se indique lo contrario. Donde se ofrecen específicamente bonificaciones sobre fletes, Armstrong se reserva el derecho a seleccionar la empresa de transportes y la ruta. Todas las entregas y envíos serán por cuenta y riesgo del cliente desde el momento de la entrega a la empresa de transportes por Armstrong, independientemente de que la empresa de transportes principal se haya designado en las instrucciones de envío del cliente. El cliente está obligado a inspeccionar todos los documentos de entrada para verificar que estén completos. Si hay pruebas de que hay daños en el contenido de los contenedores o contenido faltante, el cliente no deberá informar a la empresa de transportes que recibió el producto en buenas condiciones, sino que deberá acusar recibo según las circunstancias. En caso de daños, se debe realizar sin demoras el reclamo a la empresa de transportes. La asistencia de Armstrong se encuentra disponible para realizar los ajustes necesarios. Cualquier discrepancia se debe informar por escrito al servicio de atención al cliente de Armstrong dentro de 5 días de la recepción. La propiedad de los productos pasará al cliente después de que Armstrong reciba la totalidad del precio de compra correspondiente.

DISPONIBILIDAD DE VENTA

Los productos en existencias se ofrecen según la disponibilidad de venta o envío.

ENVÍO, ENTREGAS O CANCELACIONES

Las fechas de envío son estimaciones y Armstrong no será responsable por el retraso de la entrega. Armstrong no será responsable de los costos o daños derivados, de manera directa o indirecta, de la pérdida, los daños, las paralizaciones o los retrasos y las interrupciones con respecto a los envíos o los plazos de entrega que ocurran como resultado de incendios, tormentas, inundaciones, guerras, explosiones, accidentes, huelgas, paros, disturbios laborales, embargos, desórdenes, actos de autoridad civil o militar, actos u omisiones del Cliente, casos de fuerza mayor o enemigos públicos, imposibilidad de obtener el producto de proveedor, accidente, avería o falla mecánica, de maquinaria y equipos, cambios en las condiciones económicas u otras causas que están fuera del control razonable de Armstrong. Si los envíos se retrasan o son aplazados por el cliente durante más de un mes a partir de la fecha original de envío, el pago de los productos se devengará en el momento, y es posible que se cobren cargos por almacenamiento del arrendador de un (i) 2 % mensual o (ii) la tasa más alta permitida por ley. No se pueden cancelar las órdenes para los equipos con ensamble a pedido, ni tampoco se pueden modificar de forma material ni eliminar, excepto

mediante el pago a Armstrong por las pérdidas, los daños y los gastos derivados de dicha cancelación, modificación o eliminación, que incluyen un beneficio razonable y gastos generales. Armstrong se reserva el derecho a suspender la venta de algunos de sus productos y a cambiar el contenido y el embalaje del mismo. Armstrong no asumirá ninguna responsabilidad como consecuencia de aquello ni obligación alguna de volver a adquirir o cambiar cualquiera de dichos productos que se vendieron al cliente.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de cualquier disposición que esté en contra de lo contenido en este documento, Armstrong no será responsable ante el cliente o cualquier tercero por los daños consecuentes, incidentales, contingentes, liquidados, especiales o indirectos, la pérdida de ganancias u otras pérdidas del cliente o que derive de algún tercero, de manera directa o indirecta, con respecto a cualquiera de los productos o servicios que proporciona Armstrong al cliente o la venta, el transporte, el uso o la avería de estos, ya sea por incumplimiento de la garantía, negligencia o por otros motivos. Sin limitar la generalidad de lo mencionado anteriormente, las partes reconocen y acuerdan que: (a) Armstrong no se hará responsable de los daños que resulten de errores del cliente en la toma de medidas razonables para mantener e inspeccionar los productos proporcionados por Armstrong y sus componentes relacionados o errores en la adopción de procedimientos de reemplazo apropiados con respecto a los mismos, (b) Armstrong no se hará responsable de los daños que se produzcan de manera directa o indirecta en cualquiera de los componentes proporcionados al cliente por Armstrong, los cuales fueron adquiridos por el mismo de otros fabricantes, o del uso o falla de los mismos, y (c) la responsabilidad máxima de Armstrong hacia el cliente se limitará al valor del reemplazo de cualquiera de los productos proporcionados por Armstrong al cliente.

LEY DE PRESCRIPCIÓN

Toda acción de cualquier naturaleza realizada por el cliente contra Armstrong se debe iniciar dentro de un año después de que surgiera la causa que la originó.

INCUMPLIMIENTO DE PAGO

Si el cliente (a) no cumple con el pago de la cantidad adeudada a Armstrong en el momento debido, (b) no cumple con cualquiera de sus otras obligaciones según estos términos y condiciones, (c) toma cualquier medida que, según la opinión de Armstrong, afecta negativamente el nombre, la reputación o el prestigio de Armstrong o sus productos, (d) es una entidad, y las personas de las que estaba a cargo el cliente, en la fecha que se le enviaron estos términos y condiciones, ya no eran de su responsabilidad o (e) se torna insolvente, se le adjudica una quiebra, voluntariamente presenta o notifica una declaración de quiebra, realiza una asignación a favor de algún acreedor, recurre a cualquier compensación similar según las leyes de quiebra o leyes relacionadas, o se asigna un administrador para sus bienes; por lo tanto, como única opción de Armstrong, todas las sumas a punto de vencer o adeudadas del cliente a Armstrong se pueden volver inmediatamente vencidas y pagaderas, y simultáneamente, de manera alternativa, Armstrong puede eliminar cualquier orden existente entre las partes en su totalidad o en parte, aplazar el envío o la entrega de los productos, vender alguna pieza de los

productos que no se entregaron y utilizar cualquier otro recurso disponible para Armstrong en virtud de las leyes aplicables.

COSTOS Y GASTOS; INDEMNIZACIÓN

El cliente se hará responsable de todos los costos y gastos, que incluyen los honorarios de abogados y desembolsos efectuados por Armstrong para el cumplimiento de cualquier término o condición del presente, los cuales el cliente deberá indemnizar y reembolsar prontamente a Armstrong. El cliente se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad a Armstrong y sus funcionarios, directores, empleados, agentes, afiliados y clientes de todos los costos, gastos y pérdidas que hayan incurrido cualquiera de ellos, que se relacionen con el cliente o con el uso, transporte, manipulación, instalación, venta, distribución o eliminación de cualquiera de los productos vendidos por parte de los clientes del cliente o que surjan como resultado de lo mencionado anteriormente en virtud del presente, o del incumplimiento del cliente de algunas de las obligaciones del presente documento.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información comercial secreta, técnica, reservada o similar (denominada colectivamente como: “información confidencial”) divulgada por Armstrong al cliente o a sus funcionarios, directores, empleados o agentes (denominados colectivamente como: “representantes”) y todas las copias de la misma son propiedad única y exclusiva de Armstrong. Tales divulgaciones no se interpretarán como una concesión al cliente o a sus representantes de algún derecho, título o interés de cualquier tipo de alguna información confidencial. A solicitud de Armstrong, el cliente deberá entregar a Armstrong con prontitud toda la información confidencial que esté en posesión del cliente en forma legible de manera electrónica o escrita, que incluye todas las copias o extractos de la misma o basadas en la misma que se encuentren en su posesión o en la posesión de cualquiera de sus representantes. Toda la información confidencial se mantendrá confidencial por el cliente y no será revelada a ninguna persona o entidad sin el previo consentimiento por escrito de Armstrong. El cliente será responsable de cualquier incumplimiento de este convenio o cualquiera de los representantes del cliente, y el mismo indemnizará a Armstrong y a sus funcionarios, directores, empleados, agentes, afiliados y clientes por los costos, gastos o pérdidas que se incurran o sufran algunos de ellos como resultado de dicho incumplimiento.

RESTRICCIONES TERRITORIALES

El cliente no podrá, sin la aprobación expresa por escrito de Armstrong, exportar o utilizar los productos proporcionados por Armstrong o vender o arrendar tales productos a una persona o entidad que, a su conocimiento, pretende exportarlos o utilizarlos fuera del país donde se iba a utilizar, según lo que se declaró a Armstrong. El cliente se compromete a cumplir con las restricciones para el control de las exportaciones del Departamento de Hacienda de Estados Unidos, cuando corresponda. Si se imponen restricciones de exportación o importación, o las licencias de exportación o importación se cancelan, suspenden o no se renuevan, el cliente deberá pagar todos los productos que ya se hayan entregado en el tipo de contrato, y los pagos que ya se hayan realizado podrían ser utilizados por Armstrong para los reclamos o las demandas realizadas o las pérdidas incurridas.

GARANTÍA PRENDARIA

El cliente concede a Armstrong una prioridad de gravamen y una garantía prendaria para los productos vendidos al cliente y todos los ingresos de dichos productos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del cliente con Armstrong, de acuerdo con lo estipulado en este documento. El cliente asigna a cada funcionario de Armstrong como apoderado para la ejecución y la presentación de cada declaración de financiación o de otros documentos que sean necesarios para perfeccionar dicha garantía prendaria. Después de que el cliente no pudiera pagar el precio de compra de los productos antes de la fecha de vencimiento, o de cumplir con las obligaciones en virtud de estos términos y condiciones, Armstrong tendrá el derecho, sin ningún tipo de proceso judicial, de entrar en las instalaciones del cliente y tomar posesión de dichos productos o a recibir dichos productos del cliente en el momento de la demanda de Armstrong, y (b) tendrá todos los demás derechos y recursos de una parte garantizada según el Código Uniforme de Comercio del estado de Nueva York y de cualquier otra ley aplicable.

LEY VIGENTE. JURISDICCIÓN. LUGAR:

La oferta, el contrato de compraventa, la factura de Armstrong, estos términos y condiciones, la confirmación de pedido de Armstrong y cualquier otro documento entregado por Armstrong al cliente se registrará e interpretará según las leyes del estado de Nueva York, sin considerar los conflictos que pudiesen existir entre los principios legales. A través del presente documento, Armstrong y el cliente incondicional e irrevocablemente (a) dan su consentimiento para someterse a la jurisdicción exclusiva del Tribunal federal de Estados Unidos del distrito occidental de Nueva York o del tribunal estatal correspondiente ubicado en el estado de Nueva York, condado de Erie para cualquier medida o procedimiento que surja o se relacione con la venta de productos de Armstrong al cliente, b) renuncian a presentar objeciones acerca del establecimiento de jurisdicciones sobre cualquier medida o procedimiento que se realicen en tales tribunales, y (c) renuncian y acuerdan a no

presentar alegatos o reclamos en los tribunales sobre cualquier medida o procedimiento que se lleve a cabo en los tribunales que se haya declarado en una jurisdicción que no corresponde

MISCELÁNEOS

Se entiende que ninguna de las partes se constituye como un agente, empleado o funcionario de la otra parte para ningún propósito. El cliente será el único responsable de sus actos, conducta y gastos y los actos, las conductas y los gastos de sus empleados y agentes. Estos términos y condiciones serán vinculantes para las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios; no obstante, siempre que el cliente no pueda asignar ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del presente sin el previo consentimiento por escrito de Armstrong. Si alguna de las disposiciones de estos términos y condiciones son llevadas a cabo por un tribunal u otro organismo con jurisdicción competente que no sean exigibles, el resto de las disposiciones de estos términos y condiciones permanecerán en plena vigencia. La oferta, el contrato de compraventa o la factura de Armstrong, estos términos y condiciones, y la confirmación de pedido de Armstrong constituyen el contrato completo entre Armstrong y el cliente con respecto a la venta de productos de Armstrong al cliente, que sustituye todas las representaciones, acuerdos o entendimientos anteriores, orales o escritos, entre las partes con respecto a dicha venta. Estos términos y condiciones no se podrán modificar de manera oral o mediante algún código de conducta de cualquiera de las partes; sin embargo, se puede solo modificar mediante un acuerdo escrito firmado por las partes. El hecho de que Armstrong no pueda (a) cumplir alguna de las disposiciones del presente documento no se interpretará como una renuncia a dicha disposición o al derecho de Armstrong de aplicar esa disposición, y (b) presentar objeciones a las disposiciones contenidas en alguna orden de compra u otra comunicación del cliente no se interpretará como una renuncia de estos términos y condiciones ni la aceptación de dichas disposiciones del cliente.

ACEPTACIÓN

La aceptación del cliente de los productos proporcionados por Armstrong, o en su nombre, supondrá sin limitaciones a la aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en este documento.

TORONTO

+1 416 755 2291

BUFFALO

+1 716 693 8813

BIRMINGHAM

+44 (0) 8444 145 145

MÁNCHESTER

+44 (0) 8444 145 145

BANGALORE

+91 (0) 80 4906 3555

SHANGHÁI

+86 21 3756 6696

SÃO PAULO

+55 11 4781 5500